

**LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL ICBF CENTRO ZONAL MOCOA
REGIONAL PUTUMAYO**

CITA Y EMPLAZA

Al señor MAICOL STIVEN ASCUNTAR CHAMORRO identificado con la cédula de ciudadanía número 1010137019 Y A FAMILIA EXTENSA O PERSONAS QUE SE CREAN CON INTERÉS para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia ICBF Centro Zonal Mocoa Regional Putumayo, ubicada en la Calle 14 No. 9-100 Avenida San Francisco, con el fin de NOTIFICARLES el Auto de Apertura del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos a favor del niño **SAMUEL DAVID ASCUNTAR FLORES**, identificada con Registro Civil Nuip. 1120071651 de un año.

HISTORIA DE ATENCION No. 1120071651 SIM No. 27524227

De no comparecer se entenderán surtida la Notificación del Auto de Apertura al PARD. Lo anterior de conformidad con el Art. 5 de la Ley 1878 de 2018 que modifica el Art. 102 de la Ley 1098 de 2006 y en concordancia con lo establecido en el Código General del Proceso.

DIANA MARCELA DIAZ ROSERO
DEFENSORA DE FAMILIA ICBF CZ MOCOA

Fijado el: 29 de Diciembre de
2020

Desfijar el: 6 de Enero de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil